

Los Repartos del Adelantado

(Conclusión)



ERO como muchos de los datados no cumplieron con la condición esencial para entrar en posesión de las tierras donadas o repartidas, cual era la de residir en Tenerife en concepto de vecinos, el Adelantado extendió nueva nómina de repartimientos en el Realejo el 30 de noviembre de 1503, dando por caducadas las concesiones hechas a los ausentes y, en su virtud, adjudicó las datas abandonadas en las siguientes personas: Alonso de Jerez (1) Alvar González de las Alas (2) Pedro de Góndio; Francisco Brujel; Catalina Perdomo, mujer de Pedro Pérez de Castro; Ibone de Armas; Francisco de Vargas y su yerno Lope de Arceo; si bien a este último le fueron quitadas sus tierras y donadas a Ortega de Vega; Antonio de Cañamero; Diego de Mendieta y Juan Navarro; Cristóbal Monduta; Francisco Malpica; Alonso Perez de Navarrete; Juan Salinero; Juan de Almodóvar; Pedro de Vergara, alcalde; aprobación de permuta de tierras entre Pedro de Vera y Jerónimo Fernández; Fernando de Gálvez; Fernando de Gallegos; Gallego, cuñado de Mesa; Pedro Mexía; Vallejo, jurado, y su mujer; Guillén Castellano; Fernando de Llarena; Juan Benítez; Fr. Pedro de Cea y Fr. Andrés de Gálvez; Rodríguez de León; Juan de Lorca, platero; otra a favor del anterior o de su negro; Juan de Sosorra, yerno de Pedro Mexía; Diego de Salud; Gonzalo de Córdoba y

(1) A este se le adjudicó la data de Cristóbal Martín, zapatero, que se le dió debajo del camino del Realejo.

(2) A González de las Alas se le dió la suerte de Juan de Oñate, que había hecho dejación de ella por tener mucha piedra. Fué indemnizado en otra parte.

después a Rodrigo Beltrán; Pedro Miguel y otro; aprobación de la permuta de tierra de García Páez por otra de Pedro Vergara; otra a Alonso de Jérez (1); Francisco Serrano; Pedro de Lugo, su sobrino, y Gonzalo de Ursella (2).

Por último, deseando el Adelantado por todos los medios promover el adelanto y progreso del vecindario del Realejo, donde es sabido tuvo grandes propiedades, concedió el siguiente privilegio a favor de los vecinos de aquel naciente vecindario, que fueran oriundos de Gran Canaria.

«Yo Dn. Alonso Fernáds. de Lugo, Adelantado de las Islas de Canaria, Gobernadr. y Justicia Mayor de estas Islas de Thenerife y Sn. Miguel de la Palma por sus Cathólicas Magds., por el presente mando y es mi voluntad Que a todos los que de Gran Canarias que viven en ese mi Realejo de Taoro qe. no sean obligados a pagar tributo Alguno de Gallinas ni otra cosa alguna de maravs. en sus vidas ni de los que de ellos sucedieren agora e para spre. jamás; de sus casas ni de otras cosas algs. cod. Que así es mi voluntad. Os dí esta firmada de mi nombre a todos los subdhos. de Gran Canarias Que viven en dho. lugr. del Realejo: fho. a veinte y quatro de octubre de mil e quinientos y diez y nueve as., exacto sy pr. Sus Altessas fuere puesto alguno a aquello seais obligados, como los otros vecinos. EL ADELANTADO.» (3)

* * *

Aquí damos punto final a la anterior curiosa y algún tanto pesada relación, por la que venimos en conocimiento de quienes fueron los primitivos pobladores de la Orotava y su Valle. Cinco siglos han transcurrido de entonces acá, durante cuyo lapso de tiempo, en el lento rodar de éste por los caminos de la Historia, se han operado no pequeñas transformaciones sociales que han afectado grandemente la condición de las familias de aquellos lejanos pobladores, unas pudiendo sostener aún el prestigio del abolengo, otras descendiendo de nivel y algunas, por el contrario, ascendiendo en la escala social, cumpliéndose en todas esas mutaciones sociales que son ley de la vida.

¿Quién sabe si muchos campesinos humildes, que hoy inclinan su cerviz ante la aristocracia del saber, de la sangre, cuya delicadeza y conservación requieren minuciosos cuidados, o del dinero, (que ésta última, aunque la menos selecta, es la que se impone siempre por desgracia), descienden de aquellos bravos conquistadores a quienes el siglo en que vivieron consideró como los más nobles y distinguidos? No tiene esta pregunta nada de utópica, sobre todo para los que han podido hacer profundos y detenidos estudios en la genealogía canaria.

Es un hecho que honra la memoria enaltecedora de los Reyes Católicos, así

(1) A Jerez, no obstante haberle ya señalado otra, le asignó el Adelantado la suerte de tres fanegas de Luis de Britos.

(2) La mayoría de los datos que entran en este trabajo, los hemos tomado del archivo de nuestro estimado amigo el Marqués de la Fuente de las Palmas, que amablemente nos ha facilitado algunos documentos de aquella procedencia.

(3) Según notas que debemos a la amabilidad del laborioso señor Montes de Oca García, Cronista de Canarias, entre los primitivos vecinos del Realejo figuran los *canarios* Rodrigo Hernández, Alonso González, Rodrigo Cosme, Martín de Vera, Diego Pestano, etc., todos los que aparecen como tales en diversos instrumentos públicos del oficio de Sebastián Ruiz, 1516.

como de su lugarteniente el Adelantado, que en la distribución de tierras lo mismo se atendió al hidalgo aventurero y pobre, que abillantó el prestigio de su blasón en la gesta de aquella lejana campaña tinerfeña, tanto al más modesto de los artesanos que vinieron a la conquista de la Isla o simplemente a poblarla, como al mismo indígena sometido y leal a la causa castellana (1), por lo que si se nos consiente opinar en esta ocasión, de acuerdo con una autoridad en la materia, nuestro distinguido y querido amigo el Marqués de Ciadoncha, aunque es un hecho honroso que en cualquier genealogía canaria figure un conquistador, no es ese hecho bastante para que la familia se repunte hidalga (2), como erróneamente, por lo menos, supone el vulgo.

DACIO V. DARIAS Y PADRÓN.



(1) Entre los indígenas agraciados con datas y que figuran en este trabajo, son de notar, además de D. Fernando Guanartome, Juan Vizcaino, su suegro, que murió en la costa berberisca combatiendo a las órdenes del Adelantado; Pedro García el Comendador y su hermano Rodrigo Alvarez, los que, en unión de su otro hermano Juan Prieto o Moreno obtuvieron carta de hidalguía; Guillén Castellano, intérprete durante la conquista y uno de los primeros regidores de Tenerife y Alcalde mayor nombrado por el Adelantado, e Ibone de Armas, que acreditó su nobleza en 1501, probando descender de *Agnamuge*, adivino o rey gomero.

Las listas de apellidos *notados* que levantó el Santo Oficio, contribuyeron grandemente a que muchas familias de origen indígena, salvo las descendientes de Menceyes y Guanartomes, trataran de ocultar en cierta época su procedencia, algunas recurriendo a la invención de árboles genealógicos. (Véase al historiador Millares).

Del conquistador Hernando de Trujillo, que tanto intervino en los Repartimientos, descienden las familias gomeras de este apellido, según investigaciones del Cronista de aquella Isla, don Luis Fernández Pérez.

(2) Mucho se falseó este principio en algunas antiguas Informaciones canarias de Nobleza, pues muchos sujetos fueron entonces declarados hijodalgos, por el mero hecho de entroncarse más o menos remotamente con personas de notoria calidad, sin poder justificar esa procedencia por varonía, requisito éste indispensable, según las Partidas, que dicen: *Ca maguer la madre sea villana y el padre fidalgo, fidalgo es el hijo que de ellos nasciere... más si nasciere de fidalgo et de villano non tuvieron por derecho que fuere contado por fidalgo.*»